

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN DE TRABAJO

El ámbito de "lo local" es el lugar donde, de forma dinámica, se encuentran y relacionan las instituciones públicas y las organizaciones y movimientos sociales; asentarse en un tejido social local, vivo y activo es, a la vez, un estímulo y un reto para las Corporaciones Locales. Por ello, contribuir a que las asociaciones sin ánimo de lucro dispongan de una capacidad organizativa dinámica y eficiente es un interés y una preocupación municipal.

La profundización en modelos democráticos de participación ciudadana obliga a las Instituciones públicas a un renovado interés por las experiencias y necesidades del tejido asociativo en sus respectivos ámbitos de actuación. El asociacionismo ciudadano ha trascendido del papel tradicional de agrupación en defensa de determinadas necesidades, expectativas o intereses para convertirse, él mismo, en un derecho: el derecho a la participación; participación en las cuestiones de interés público y social, distinto pero complementario del desarrollo democrático y social, distinto pero complementario del derecho democrático de participación por la vía de la representación política.

Los cada vez más avanzados modelos de descentralización político administrativa llevan, por otra parte, a la necesidad de un fluido diálogo con las instancias y entidades que, desde las diferentes visiones o legítimos intereses, expresan el nivel de desarrollo y organización de la sociedad civil. Las asociaciones sin ánimo de lucro forman parte relevante de ese tejido social, y sus actividades, su campo de acción, objetivos y metas, se expanden día a día, ocupando los más variados espacios sociales, no sólo en los ámbitos reivindicativos y culturales, sino también en los asistenciales y económicos.

Así pues, y en cumplimiento de las Resoluciones adoptadas en la 5ª Asamblea de la FAMP, y para poder articular las mismas, se propone el siguiente plan de trabajo a desarrollar por la Comisión de Participación Ciudadana, sin perjuicio de asumir otras acciones que se entiendan procedentes en aras a satisfacer los intereses generales de las Corporaciones Locales en esta materia. Así pues se pretende:

1º Potenciar y/o impulsar fórmulas y mecanismos de subvenciones orientadas a priorizar las demandas provenientes del desarrollo local, el empleo, el medio ambiente y la lucha contra la exclusión social.

2º Establecer estrategias de coordinación a través de la suscripción de convenios de colaboración con las instituciones más representativas en el ámbito de la participación ciudadana, al objeto de sumar los esfuerzos y las capacidades de los movimientos sociales en el sector público local.

3º Impulsar las Áreas de Participación Ciudadana para que éstas cumplan una función transversal hacia el resto de las áreas de gestión, promoviendo así la participación de los agentes sociales en el diseño y definición de las políticas públicas por medio del intercambio de experiencias y buenas prácticas no solo a nivel autonómico sino también transnacional.

4º Invitar a las Corporaciones Locales a dotar a las Áreas de Participación Ciudadana de instrumentos y recursos para cumplir, de manera efectiva, su función de observatorios de la realidad social, al objeto de generar propuestas para la resolución de conflictos, garantizando así la plena representación local.

5º Fomentar la realización de estudios y propuestas encaminadas al diagnóstico de la realidad; así como, difundir sus resultados a través del empleo de los medios de comunicación locales (TV, Radio, Prensa, etc., etc.) como herramienta de interconexión indispensable.

Teniendo en cuenta esta filosofía de trabajo nuestra línea de actuación se centrará de un modo prioritario en los siguientes temas:

- La movida juvenil
- Un mapa del movimiento vecinal en Andalucía
- El movimiento vecinal y su relación con la vida vecinal
- Educación vial /APAS